

DECRETO N° 4430 /

TEMUCO, 18 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 12 de febrero de año 2024, aprueba convenio de Continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco "Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género. Componente Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias graves/extremas"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio N°4106 de fecha 02-10-2024, para proveer el cargo de abogado cargo de abogado/a del "Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género. "Componente Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias graves/extremas, Centro de atención especializado en Violencias de Género"
5. Ordinario N°299 de fecha 14-10-2024 donde se declara desierto concurso abogada/o "Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género. "Componente Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias graves/extremas, Centro de atención especializado en Violencias de Género"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las "Bases del concurso público para proveer el cargo de abogado/a del Centro de Atención especializado en Violencias de Género" y, sobre la resolución del concurso, se declarará desierto sí, no existe terna/ las personas participantes no cumplen con los requisitos excluyentes y acreditables.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del "Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género. Componente Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias graves/extremas" establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.
3. Que, habiéndose realizado un llamado a concurso público para cargo de abogada/a del Centro de atención especializado en Violencias de género, no se logró conformar la terna de postulantes idóneos, esto según lo exigido en las bases del concurso.

DECRETO:

1. Se declara desierto concurso público para proveer 1 cargo de abogado/a del Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género. "Componente Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias graves/extremas Centro de atención especializado en Violencias de Género"

2. **REPUBLIQUESE** Provisión de Cargo, para proveer 1 cargo de Abogado/a que integrará el equipo técnico que será parte de la implementación del "Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género. Componente Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias graves/extremas Centro de Atención Especializado en Violencias de Género"
3. Téngase presente que, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
4. Republiquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VPC/ncg

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas #3
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



**BASES PROVISION DE CARGO
ABOGADA/O
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN
VIOLENCIAS DE GÉNERO PROVINCIA DE CAUTÍN**

**Ejecutor Responsable:
Municipalidad de Temuco**

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE DE ABOGADA/O CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIAS DE GÉNERO PROVINCIA DE CAUTÍN

La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para **proveer 1 cargo de Abogada/o del Centro de Atención Especializada en Violencias de Género de la Provincia de Cautín.**

MISIÓN DEL SERNAMEG:

- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión “fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos de las diversidades de las mujeres a través de la implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque de género, territorial e interseccionalidad.

MISIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO:

- Temuco, es el centro regional de servicios y comercio de La Araucanía; reconocida como una comuna inclusiva, responsable con el medio ambiente, con una movilidad urbana y rural acorde a los requerimientos de las personas y sus barrios, posee espacios públicos que favorecen la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo la interculturalidad como parte de su identidad.

CARGO VACANTE:

- Abogada/o Centro de Atención Especializada en Violencias de Género Cautín.

PERFIL DEL CARGO:

- Licenciada/o en Ciencias Jurídicas y Sociales
- Título de Abogada/o otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Título de Abogada/o, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.

Nota: No se considerarán carreras o estudios en curso.

REQUISITOS EXCLUYENTES¹:

- Una vez titulada/o, acreditar 3 años de experiencia en tramitación o litigación penal y/o familia, con conocimiento en materias de género.

Notas: No se considerarán prácticas profesionales, ni pasantías o voluntariados.

- Se considerarán solo causas llevadas como titular (Abogada/o Patrocinante), desde la obtención del título de Abogada/o.

¹ Requisito excluyente: si no se adjunta la acreditación en fotocopias correspondientes, no pasa etapa de admisibilidad.

Deseable:

- Experiencia de trabajo en equipos transdisciplinarios.
- Estudios y/o experiencia trabajos relacionados con género, violencias de género y/o mujeres.
- Publicaciones de artículos en el área de género, justicia reparatoria en materia de género, penal o familia.
- Certificado de postgrado o post-título en materia de familia, penal o género o intervención psicoreparatoria.

REQUISITOS GENERALES, Competencias y Habilidades Genéricas:

- **Orientación a la calidad:** Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- **Iniciativa, creatividad y flexibilidad:** Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- **Utilización de conocimientos y experiencias:** Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- **Compromiso con la Institución:** Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- **Trabajo bajo presión:** Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión. Apunta exclusivamente a las urgencias asociadas al perfil de las participantes de los dispositivos, esto es, riesgo alto/vital a las que ven enfrentadas las y los profesionales del CAE.
- **Trabajo en equipo y colaboración:** Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- **Habilidades comunicacionales:** Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:**REQUISITOS EXCLUYENTES Y ACREDITABLES:**

- Certificado de Título señalado.

Nota: Copia de título legalizada ante Notario, o descargado desde la Corte Suprema o PJUD.

- Certificado de post grado o postítulo señalado.

Nota: Fotocopia simple.

- Currículum Vitae actualizado al mes de agosto de 2024.

- Documentos que acrediten experiencia laboral de acuerdo con los requisitos señalados.

Notas: Se debe señalar en documento afín la especificidad de años y meses necesariamente.

- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. Sin antecedentes.
Nota: Certificado no tener antigüedad superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación.
- Certificado registro de anotaciones por Violencia Intrafamiliar. Sin anotaciones.
Nota: Certificado no tener antigüedad superior a 30 días, contados hacia atrás y hasta la fecha de presentación de postulación.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). Sin inhabilidades.
Nota: Certificado no tener antigüedad superior a 30 días, contados hacia atrás y hasta la fecha de presentación de postulación.
- Declaración jurada simple de salud compatible con el cargo.
- Flexibilidad horaria.

CAPACITACIONES:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias de derecho de familia y penal, violencias de género o atención reparatoria en violencia de género.

Nota:

- Sólo se considerarán capacitaciones en estas materias.
- Las capacitaciones que no adjunten fotocopia del certificado, no serán consideradas.
- En caso de no tener las horas consideradas cronológicas o pedagógicas en el certificado, se considerarán 4 horas cronológicas por día.
- Solo contabilizarán las capacitaciones de los últimos 5 años.

FUNCIONES:

- Realizar primeros contactos con las mujeres víctimas de violencia grave/extrema.
- Entregar Orientación/Información jurídica en un contexto acogedor y respetuoso de la voluntariedad de las mujeres.
- Gestionar medidas cautelares a favor de las mujeres del Programa.
- Otorgar representación jurídica mediante patrocinio /querrela en casos de violencia grave/extrema y asegurar la perspectiva de género en el desarrollo del proceso y sus actuaciones en Tribunales y Fiscalías.
- Acompañar a las mujeres representadas en las diligencias del proceso y contribuir a disminuir la victimización secundaria en ellas.
- Mantener informadas a las mujeres del Programa que sean patrocinadas, del avance de sus causas.

- Reconocer la actoría de las mujeres en sus procesos judiciales y el derecho a la información sobre sus derechos en ellos.
- Desarrollar trabajo intersectorial con las redes de violencias graves/extremas locales, y en los espacios del Circuito Intersectorial de Femicidio y las Mesas Territoriales de Trata de Personas.
- Poblar y actualizar periódicamente los registros informáticos de los casos del Programa 3 que son de competencia del componente 3 de registro de casos (SGP o su similar)
- Desarrollar trabajo de redes y articulaciones con los actores de justicia de la región y el territorio, fundamentalmente tribunales, fiscalía y policías.

TIPO DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN:

- Contrato a honorarios.

EXTENSIÓN DEL HONORARIO:

- Jornada completa (44 horas).

MONTO HONORARIO:

- \$ 1.528.109.- mensual bruto - Financiamiento SernamEG.

INADMISIBILIDAD: Serán inadmisibles las y los postulantes que:

- No cuenten con título señalado en las bases (Título Profesional Abogado/a).
- No acrediten 3 años o más de experiencia solicitada.
- No presenten 1 ó más de los documentos y requisitos generales señalados como requisitos excluyentes y acreditables.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes se realizará en Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco, ubicada en Prat N°650, desde el día **MARTES 22 de octubre 2024 hasta el día MARTES 29 de octubre 2024**, en horario de 08:30 a 13:00 horas.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Abogada/o Centro de Atención Especializada en Violencias de Género Provincia de Cautín.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se realizará en las siguientes etapas:

- Admisibilidad Curricular.
- Entrevistas Técnicas.
- Conformación de terna.
- Evaluación Psicolaboral.
- Información de elección para la Contratación.
- Selección y aviso a postulante elegido/a.

- El Comité de Selección estará compuesto por un máximo de 2 representantes por Institución (SernamEG y Municipio de Temuco), se debe precaver además la participación de la Coordinadora del Programa en la revisión curricular y entrevistas.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Abogada/o, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y pondrá en conocimiento de su decisión al Director Regional (S) de SernamEG a través de oficio.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan resultado admisibles y que hayan obtenido como mínimo 65 puntos brutos en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota, en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- +
- Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechaza el cargo, el Alcalde deberá elegir a otra de las personas postulantes que integren la terna y esperar respuesta de dicha propuesta, poniendo el conocimiento a través de oficio a Director Regional (S) de SernamEG. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se elegirá a la otra persona que integre la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.
- También se declarará desierto si:
 - No existe terna
 - Las personas participantes no cumplen con los requisitos excluyentes y acreditables.

ETAPA	ITEM		SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR 60%	Formación Profesional	Título Profesional	Título profesional señalado en las bases	30		
		Posgrado o Postítulo	Magister o Doctorado en materias afines al cargo	15		
			Diplomado o postítulo en materias afines al cargo	5		
	Capacitación		Más de 70 horas de capacitación en materias afines al cargo	20		
			Entre 30 a 70 horas de capacitación en materias afines al cargo	15		
			Menos de 30 horas de capacitación en materias afines al cargo	0		
	Experiencia Profesional No se consideran las prácticas, pasantías ni voluntariados. Se considerarán solo causas llevadas como titular (Abogada/o Patrocinante), desde la obtención del título de Abogada/o.		Más de 10 años de ejercicio de la profesión según las bases.	40		
			7 a 10 años de ejercicio de la profesión según las bases.	30		
			4 a 6 años de ejercicio de la profesión según bases.	20		
			3 años de ejercicio de la profesión según bases.	10		

TOTAL, ITEM EVALUACIÓN CURRICULAR			
--	--	--	--

ITEM	SUB ITEM	RANGO PUNTAJE APLICAR	PUNTAJE BRUTO OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
ENTREVISTA – (40% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-30		
	Conocimiento de la red interinstitucional	1-20		
	Condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas de violencias de género	1-15		
	Asertividad en las respuestas	1-15		
	Conocimientos acerca de SernamEG	5		
TOTAL, ITEM ENTREVISTA				
TOTAL PONDERADO				